



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320220021300
DEMANDANTE BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO CARLOS ALBERTO GÓMEZ ARIZA

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra el señor CARLOS ALBERTO GÓMEZ ARIZA, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendarado 20 de septiembre de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$3.779.748
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$5.950
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Total	\$3.785.698

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veintisiete (27) de septiembre de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320220021300
DEMANDANTE BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO CARLOS ALBERTO GÓMEZ ARIZA

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$3.785.698), a favor de la sociedad BANCO DE BOGOTÁ S.A. y a cargo del señor CARLOS ALBERTO GÓMEZ ARIZA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutiérrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c436cf4cae573cc4f1254eb036bebf6b3af9c88ff774ad4b378aac90c84c1be4**

Documento generado en 28/09/2022 03:06:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**